

EW N° 071221

ESC. PAOLA HERSCOVITS ALTMAN - 14116/4

PAOLA HERSCOVITS, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE: I) MELIDONI S.A, es persona jurídica hábil y vigente, fue constituida por acta de fecha 7 de marzo de 2012, aprobada por la Auditoria Interna de la Nacion el 24 de abril de 2012, e inscripto en el Registro de Comercio con el numero 6411 el 8 de mayo de 2012 y debidamente publicado, todo lo cual tuve a la vista. Fue constituida originariamente con el nombre de LIDERGOL SA habiéndose decidido por Acta de fecha 27 de marzo de 2012 modificar su nombre por el de MELIDONI S.A. – II) Del articulo 24 de los Estatutos de la Sociedad surge que el Administrador, el Presidente, o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente, representaran a la Sociedad. III) El domicilio real, constituido y fiscal es Zabala numero 1441 escritorio 101 de Montevideo, Republica Oriental del Uruguay. IV) por acta de Directorio celebrado en Montevideo el 11 de diciembre de 2012 el directorio electo SR. MARCELO MERCANT SANTA CRUZ titular de la cedula de identidad numero 3.641.140-3 en su carácter de Presidente resolvió aceptar su designación tomando desde dicho momento plena posesión de su cargo, el que se encuentra vigente, quien me declaró que ANTONIO LISANDRO TAVEL OTERO es el titular de la totalidad de acciones de dicha sociedad. IV) Por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 7 enero 2013 en cumplimiento del articulo 17 ley 18930 modificar el articulo 5 de sus estatutos de "Capital" en cuanto a que las acciones pasaran a ser "nominativas endosables", inscribiéndose en el Registro de Comercio el 13 de marzo de 2013 con el numero 5135, habiéndose publicado en el Diario Oficial y en el Edicto Uruguayo y comunicándose a la AIN el 12 de abril de 2013. VI) MELIDONI SA otorgó poder general ante la suscrita escribana el 17 de diciembre de 2012 a favor de WILLIANS ALFREDO HERRERA MEDINA el cual se encuentra vigente. EN FE



DE ELLO, a solicitud de MELIDONI S.A. y para ser presentado ante Oficinas Publicas o privadas, nacionales o extranjeras expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.-

[Handwritten signature]

Pablo Mercovich
Escriba

PODER JUDICIAL
LIBRO REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART. 21 LEY 17707

\$ 1436

000773

\$ 281,00

070091¹⁴

AOF
hov.
28/12
[Handwritten initials]

Pablo Mercovich



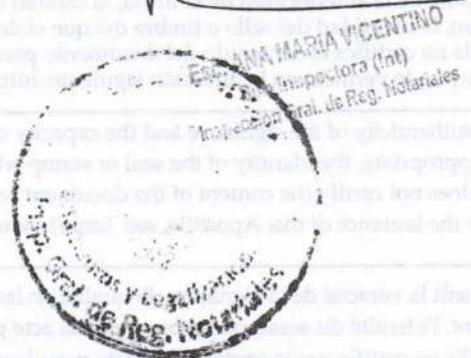
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PAOLA HERSCOVITS ALTMAN es
Escribana Pública y la firma y signo que
antecedentes existentes en el Papel Notarial de
Serie Ew Número 071221 guardan similitud con los
que obran en el Registro de Firmas a cargo de la
Suprema Corte de Justicia, estando en el
ejercicio de su profesión a la fecha de la
intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a
los efectos de su presentación ante el Ministerio
de Relaciones Exteriores de la República Oriental
del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su
tramitación ante las Autoridades Consulares
acreditadas en el país, que así lo aceptaren,
expido el presente que signo, firmo y sello en la
ciudad de Montevideo, el veintiuno de diciembre
de dos mil dieciseis.-

Paola Herscovits Altman



ANOTADA PAOLA HERSCOVITS ALTMAN
NOTARIA PUBLICA
5 A ENE 2017



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	27 de Diciembre de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00016088583013C		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Legalización

Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,
 NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 DOY FE: que el documento precedente compuesto de ...
 foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que
 devolvi al interesado.
 Guayaquil, 24 ENE 2017

Ab. Paula Subía Pinto
 NOTARIA